

## **DocsBarcelona 2016: Bases para la inscripción de documentales en la Sección Oficial**

La 19a edición de DocsBarcelona, Festival Internacional de Cine Documental de Barcelona, se celebrará del 23 al 29 de mayo de 2016.

### **1. Requisitos generales para la inscripción**

#### Plazos:

Fecha límite de inscripción: 15 de diciembre de 2015

Confirmación: se informará a los documentales seleccionados antes del 4 de marzo de 2016

Los documentales que participarán en la Sección Oficial serán seleccionados por los programadores del Festival, su decisión es inapelable.

DocsBarcelona informará solo a los aspirantes de los films seleccionados, que tendrán que enviar un formulario para formalizar su participación en el Festival.

#### Criterios de admisión:

- La Sección Oficial está abierta a films que reúnan las siguientes condiciones:
  - que por su contenido puedan considerarse documentales
  - que su temática encaje en la sección donde se programe
  - que sean producidos después de enero de 2014\*
  - que tengan una duración mínima de 40 minutos \*
  - que no hayan sido estrenados comercialmente en España\*
  - que no hayan sido emitidos en plataformas de VOD en España\*
  - que no hayan sido emitidos por televisión en España\*

\* La dirección del Festival se reserva el derecho de programar, como excepción, películas que no cumplan estos requisitos.

- El único procedimiento aceptado para presentar un film al Festival es subirlo a través de la plataforma [www.festhome.com](http://www.festhome.com) (que también admite links de Vimeo y YouTube). No se aceptarán DVDs u otros formatos físicos.

- Los documentales se presentarán en versión original y deberán tener subtítulos en inglés cuando éste no sea el idioma de la película.

- Rough Cut/versión final: El Festival aceptará montajes que no estén finalizados (rough cuts), solo una única versión de cada film. En el caso necesario, DocsBarcelona contactará directamente con el participante y perderá una versión actualizada.

- El participante asegura que el film presentado es original e inédito y no se encuentra sujeto a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o propiedades intelectuales u otros derechos, excepto los propios del autor.

#### Cuota de inscripción:

La cuota de inscripción al Festival es de 10€ (IVA incluido) para cubrir la tramitación y visionado del film. Las cuotas de inscripción no son reembolsables.

*No se contemplarán los documentales que no reúnan estos requisitos.*

## **2. Premios**

Los documentales presentados competirán para los siguientes premios de la Sección Oficial:

- Premio DocsBarcelona TV3 al Mejor Documental:

Con una dotación económica de 5.000€, optan a este premio todas aquellas películas que no compitan por el Premio Nuevo Talento, producidas después de enero de 2014, que no hayan sido estrenadas comercialmente en España (en salas comerciales y/o en VOD) y que no hayan sido emitidas por televisión en España. Este premio lo otorga el Jurado DocsBarcelona.

- Premio Nuevo Talento:

Optan a este premio las películas producidas después de enero de 2014 y que sean el primer largometraje de su realizador/a. Este premio lo otorga el Jurado DocsBarcelona.

- Premio del Público:

La película ganadora será la que obtenga la mejor puntuación en los votos del público asistente a la Sección Oficial.

Ninguno de los premios podrá ser declarado desierto ni ex-equó.

Los documentales pueden ser elegidos para competir para diferentes premios, DocsBarcelona decidirá para qué premio(s) pueden ser elegidos los films.

DocsBarcelona se reserva el derecho de incorporar nuevos premios y de sustituir los premios por otros de igual o superior valor siempre que haya una causa justificada. En cualquier caso, tal decisión será siempre debidamente comunicada. Los premios no son intercambiables por cualquier otro premio a petición de los ganadores.

Los premios en metálico están sujetos a la legislación vigente del IRPF para las producciones españolas y en base a los convenios de doble imposición internacional para las películas extranjeras.

Todas las decisiones tomadas por el Festival y por el jurado son inapelables. La inscripción y participación de documentales implican la aceptación total de las bases.

Cualquier duda que pueda surgir que no quede resuelta en la presente será resuelta por la dirección de la organización del Festival.

### **3. Cómo inscribir un documental**

DocsBarcelona deberá recibir:

- La confirmación de participación a través de la plataforma Fest Home, que incluye un enlace online. El participante deberá asegurarse de que la contraseña no cambia hasta que acabe el Festival.

- El pago de la cuota de inscripción de 10€ (IVA incluido).

Solo se aceptarán las inscripciones que lleguen a tiempo y no se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas.

En el caso de que se requiera una factura por la inscripción se deberán enviar los datos fiscales (incluyendo NIF/número de identificación de la empresa) y el título del documental a: [ejarez@parallel40.com](mailto:ejarez@parallel40.com)

### **4. Proceso de selección, requisitos necesarios y autorizaciones:**

#### Proceso de selección:

Los programadores del Festival seleccionarán los documentales que participarán en la Sección Oficial. El Festival informará antes del 4 de marzo a los aspirantes de las películas seleccionadas, quienes recibirán el formulario de participación y el reglamento del Festival.

DocsBarcelona no tiene la obligación de dar a conocer las razones de su selección a los participantes sobre las películas presentadas.

La organización del Festival decidirá los días y las horas de proyección de las películas. Ninguna película se proyectará más de 3 veces sin el consentimiento previo del propietario.

#### Formatos:

Las películas seleccionadas deberán tener disponible una copia de proyección en los siguientes formatos: DCP, Hard Disk o Blu-ray. El Festival no aceptará copias que no reúnan las condiciones de exhibición mínimas.

Los documentales seleccionados se proyectarán en versión original y deberán tener subtítulos en inglés cuando éste no sea el idioma de la película.

En caso de daño en la copia como consecuencia de la exhibición en el Festival, el propietario lo comunicará al Festival antes de un mes a partir de la fecha de devolución de la copia.

DocsBarcelona cubrirá, como máximo, el coste de confección de una nueva copia de proyección.

DocsBarcelona se reserva el derecho de no devolver el material recibido, salvo la copia de proyección.

Requisitos necesarios para las películas seleccionadas:

El Festival deberá recibir la copia de proyección del documental antes del 3 de mayo de 2016.

La productora y/o distribuidora deberá proporcionar a DocsBarcelona información y material publicitario (el *press kit*, 5 fotografías y póster), tráiler y demás material promocional para que el Festival pueda promocionar debidamente la película.

La productora y/o distribuidora deberá proporcionar a DocsBarcelona una copia en DVD para el archivo del Festival.

## **5. Contacto**

Para consultas relacionadas con las bases y/o el proceso de inscripción:

[festival@docsbarcelona.com](mailto:festival@docsbarcelona.com)